

vierte, precedido el Informe del Contradunio y del  
Sr. Administrador Gral de rentas Reales, sobre  
la procecion que hizo a este Ayuntamiento D. Joaquin Ubeda  
en nuebe de Agosto del año anterior, sobre no haver puesto  
la providencia por los motivos que refiere el informe de Sal del  
año de mil ochocientos doce, como imbuído en los suministros  
que se hicieron a las tropas de S.M. y que se remitió a S.S.  
en diez de Mayo mes de Agosto, y es terminante el Sr. Secretario  
a no poderse acceder a la reforma pretendida por el Ubeda,  
y en vista de todo acordaron. Que habiendo expediente como  
hay en su razón se acumulen sus memorias y demás di-  
ligencias a él, y pasando al Tribunal de Justicia de Sal  
curre como lo previene el Sr. Intendente. Poniendo en el testimonio  
de este acuerdo

Se dio el oficio del Sr. Administrador General de Salinas D.  
Joaquin Casarola de cargo del convento para q. se entregue  
a el Administrador de la Real Fabrica de Sal de este termino  
quatro mil de cuenta de sus Acopios de Dho. Reino, y que se  
dará la jassa de pago con su recibo con la aplicación que se  
pidió, y no más, acordaron. Que aunque no tienen ven-  
cido plazo alguno de este año, y eran cubiertos los antero-  
res, y no se hallan cobrados más algunos, el Sr. Intendente  
Manin que está nombrado para el año actual active la  
cobranza y renova a disposicion de Dho. Admin. la segunda  
suma, y se remita al Sr. Administrador Gral.

Se dieron las R. O. de sus del convento sobre valores y  
ya publicada, la de jassa de marzo sobre montonía de  
heinta del mismo sobre premios a los apremiados de yerba  
vendida y tabaco tambien publicada en: La de la mi-  
ma jassa comunicada por el Ministerio de Hacienda en